



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE ABRIL N° 1
SAN LORENZO, 18 DE ABRIL DE 2011

POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA LEY 4.311 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DEL DECRETO 6.458 DEL 18 DE ABRIL DE 2011 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 4.311/11 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

VISTOS: La Ley 4.311/11 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” y cuyo artículo 7° dispone:----
“Establécese asueto nacional para el día martes 19 de abril del corriente año, a fin de que la población en general colabore con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la ejecución del Plan de Emergencia Nacional contra el Dengue.”-----

El Decreto 6.548 del 18 de abril de 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 4.311/11 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” cuyos artículos 1° y 2° establecen:

Art. 1° “Reglántase el Artículo 7° de la Ley N° 4.311/11 “Que declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República del Paraguay” y establécese que el día martes 19 de abril todas las Oficinas Públicas desarrollarán normalmente su jornada laboral hasta las 12:30 horas, estando atentas a cualquier instrucción que se reciba del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.”-----

Art. 2° “Dispóngase que a partir de las 12:30 horas, los funcionarios públicos cesarán la atención al público y se avocarán a dar cumplimiento a las directivas respectivas de la autoridad encargada de la aplicación de la Ley N° 4.311/11.”-----

CONSIDERANDO: Que el objetivo del asueto es la colaboración de la población en general en la ejecución del Plan de Emergencia Nacional contra el Dengue, debiendo ceñirse la cesación de las actividades laborales al objetivo dispuesto en la Ley.-----

Que por Resolución del 4 de abril de 2011 N° 1 del Decanato “SE DECLARA ALERTA SANITARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS POR EPIDEMIA DEL DENGUE.”-----

Que por Resolución del 4 de abril de 2011 N° 2 del Decanato “SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.”-----





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE ABRIL N° 1
SAN LORENZO, 18 DE ABRIL DE 2011

POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA LEY 4.311 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DEL DECRETO 6.458 DEL 18 DE ABRIL DE 2011 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 4.311/11 “QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Que por Resolución del 4 de abril de 2011 N° 3 del Decanato “SE ESTABLECE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE COMO ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.”-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°) Declarar asueto académico y administrativo el martes 19 de abril de 2011 a partir de las 12:30 horas en la Casa Matriz, en el Centro de Adiestramiento en Servicio y en las Filiales de conformidad a la Ley 4311/11 y al Decreto 6458 del 18 de abril de 2011.-----
- Art. 2°) Disponer que a partir de las 12:30 horas los funcionarios, los profesores y los estudiantes cesarán sus actividades normales y se avocarán a dar cumplimiento a las directivas recibidas de la autoridad encargada de la aplicación de la Ley N° 4311/11.-----
- Art. 3°) Establecer que la Dirección Administrativa, los Directores de las Filiales y el Director del Centro de Adiestramiento en Servicio dispondrán el personal necesario para el cumplimiento de las tareas indispensables en las dependencias respectivas en los días de Semana Santa, con inclusión del 19 de abril de 2011.-----
- Art. 4°) Comunicar y archivar.-----



Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano

San Lorenzo, 18 de abril de 2011

Al Dpto. de área de informática para colocar en la web.

Econ. Ricardo Asta
Director Administrativo